

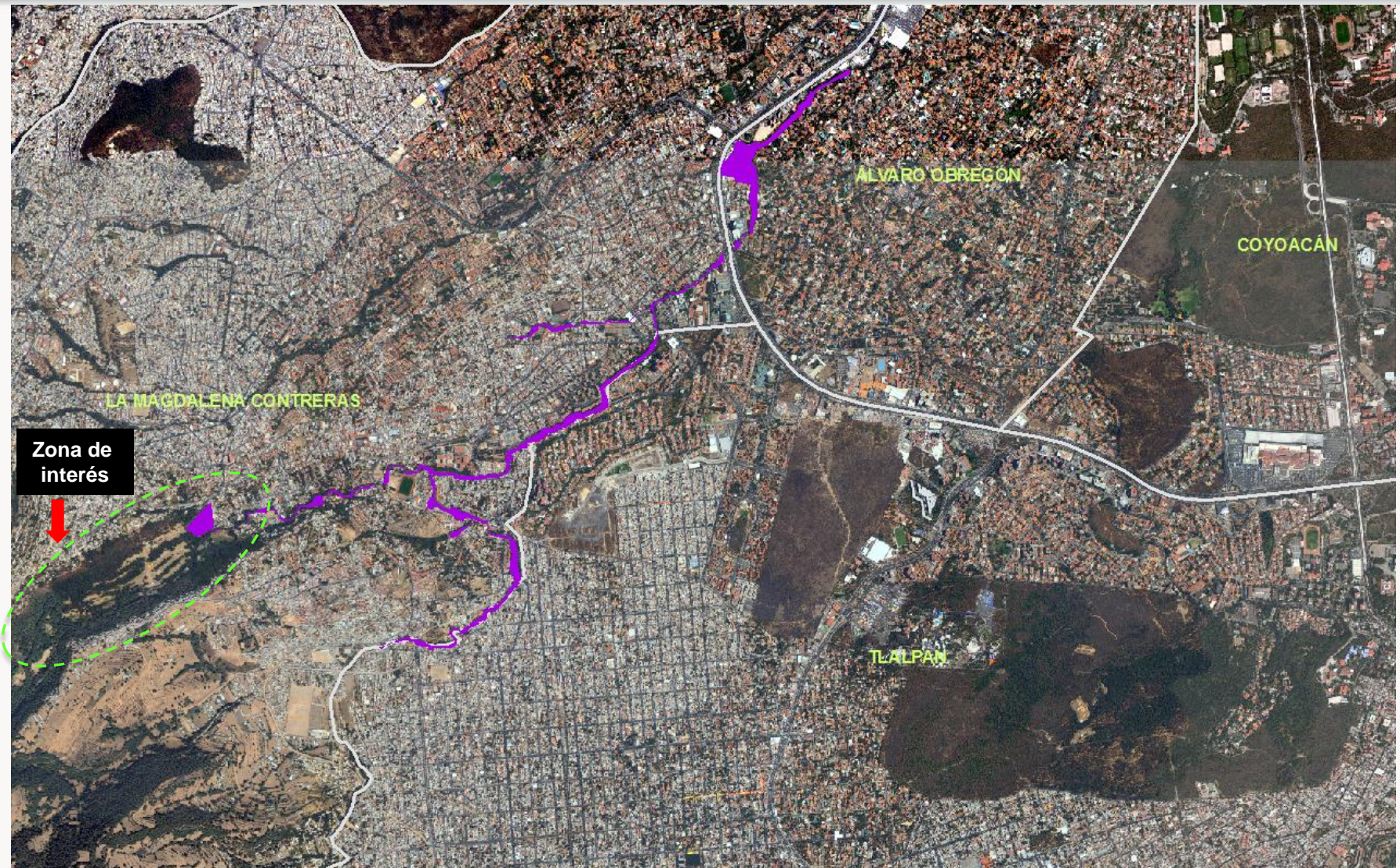


**LOS DINAMOS  
RPA-27-2015**

***Julio 2015***



# ÁREA DE VALOR AMBIENTAL “BARRANCA MAGDALENA ESLAVA”



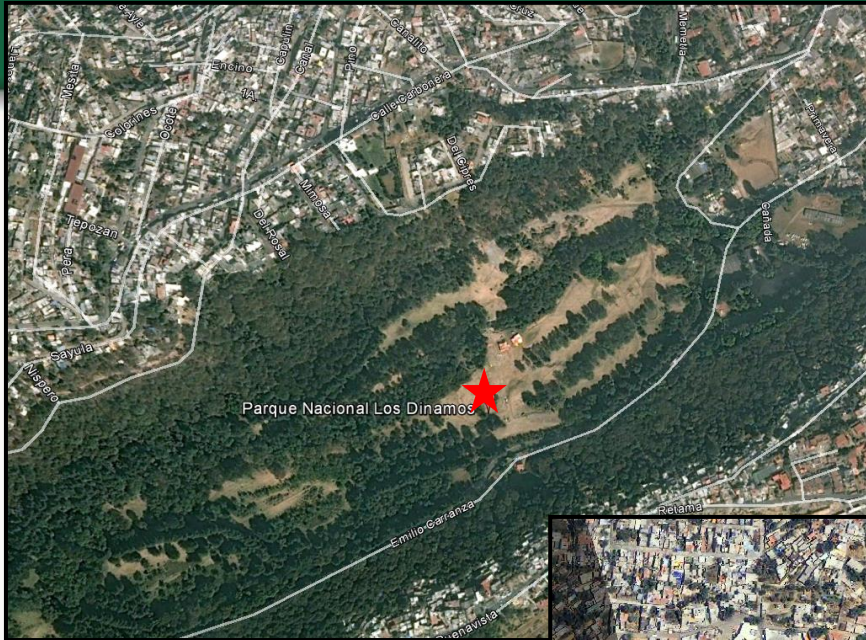
Zona de interés

— Límite delegacional

■ Área de Valor Ambiental “Barranca Magdalena Eslava”  
(GODF, 28 de noviembre de 2012)



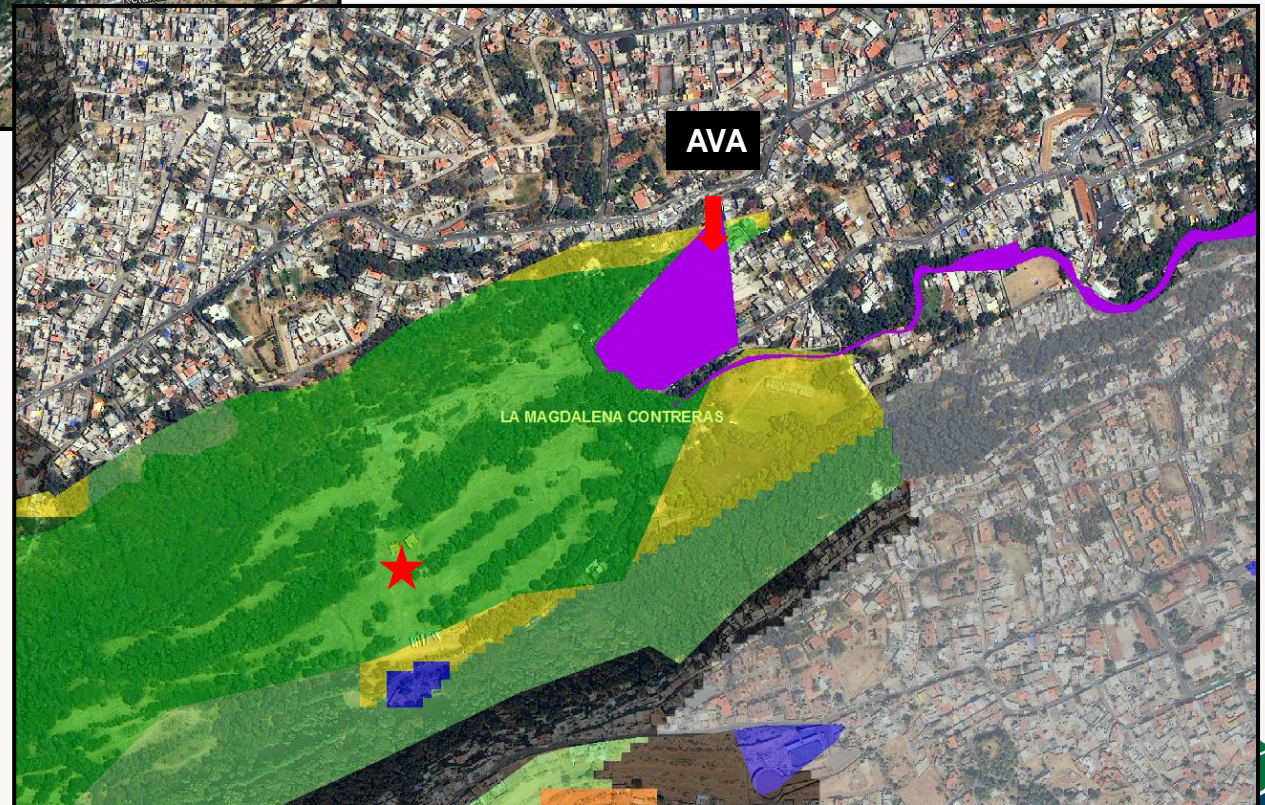




La Zona de los Dinamos, se encuentra dentro del Suelo de Conservación del D.F., con una zonificación de uso de suelo de “**Forestal de Conservación Especial**”.

**PGOEDF**

- Agroecológico
  - Agroecológico Especial
  - Agroforestal
  - Agroforestal Especial
  - Areas Naturales Protegidas
  - Equipamiento Rural
  - Forestal de Conservacion
  - Forestal de Conservacion Especial**
  - Forestal de Proteccion
  - Forestal de Proteccion Especial
  - Poblados Rurales
  - Programas Parciales
  - Zona Urbana
- ★ Los Dinamos



# SITUACIÓN LEGAL

1. La zona de “Bosques de la Cañada”, donde se ubicaban los dinamos, cuenta con dos decretos federales uno de 1932 que declara la zona como “Zona Protectora Forestal” y otro de 1947 que la declara como “Zona Protectora Forestal del Río Magdalena”. Sin embargo, en la actualidad la CONANP no la reconoce como un Área Natural Protegida, debido a que nunca se hicieron los estudios técnicos que menciona el Artículo Octavo Transitorio de la LGEEPA para que pudiera ser incluida en la categoría de Zona de Protección de Recursos Naturales. <sup>1</sup>
2. A nivel del Distrito Federal, la institución encargada de administrar y proteger las Áreas Naturales Protegidas es la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), quien no ha tenido una definición clara sobre el estatus de conservación de la zona. En abril de 1999, el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, a través de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), suscribieron un convenio en el que se transfirió la administración de siete Parques Nacionales al gobierno del D.F. Sin embargo la zona de los dinamos quedó excluida del convenio por no contar con la denominación de Parque Nacional.

<sup>1</sup>Zonas Protectoras Forestales: El caso de los bosques de la Cañada de Contreras, Distrito Federal .Julieta Jujnovsky, Laura Galván, Marisa Mazari-Hiriart (ensayo)